

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 15 de Febrero de 1951

Núm. 38

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarías municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarías municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 9

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Rabia en el término municipal de Valdepiélagos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 18 de Abril de 1950.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
León, 6 de Febrero de 1951.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

498

CIRCULAR NUMERO 11

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Perineumonía en el término municipal de Boñar, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 6 de Junio de 1950.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
León, 9 de Febrero de 1951.

El Gobernador civil,
J. V. Barquero

496

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Se anuncia por el presente concurso público de destajo para la ejecución de las obras de reparación que a continuación se detallan y por destajos sucesivos de 200.000,00 pesetas, hasta su presupuesto de ejecución por destajo.

Número de orden: 1, Obra: Bacheo asfáltico de los kms. 1 al 16 de la carretera de Astorga a Ponferrada; presupuesto de destajo: 220.988,00.

Número de orden: 2, Bacheo y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 16 de la carretera de Ponferrada a La Espina a la de Toral a Santalla; presupuesto de destajo: 707.667,61.

En las oficinas de esta Jefatura, calle Ordoño II, número 27, estarán de manifiesto y a disposición para su examen por quienes deseen concursar, el proyecto de las obras, el Pliego de Condiciones particulares de este Concurso, y el modelo de proposición.

Dichos documentos podrán examinarse durante las horas de oficina, dentro del plazo para su presentación de proposiciones, el cual terminará a las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en esta Jefatura durante las horas de oficina.

La apertura de las mismas será pública y se efectuará al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación, en esta Jefatura, dan-

do comienzo el acto a las doce horas.

León, 7 de Febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

440 Núm. 104.—69,30 ptas.

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Valderas y Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (Boletín Oficial del 12 de Enero de 1950), se abre Información Pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en esta Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines del citado Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante dicho plazo, las entidades y los particulares distintos del petionario que se consideren con derecho a tanteo o entienda se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excma. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y al Ayuntamiento de Valderas.

León, 30 de Enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
351 Núm. 117.— 77,55 ptas.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías por carretera entre La Bañeza y Truchas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; y a los Ayuntamientos de La Bañeza, Santa Elena de Jamuz, Quintana y Congosto, Castrocontrigo y Truchas.

León, 7 de Febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

430 Núm. 116.—84,15 ptas

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Sahagún y Medina de Rioseco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* del 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los

particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; y a los Ayuntamientos de Sahagún y Galleguillos de Campos.

León, 22 de Enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

218 Núm. 107.—82,50 ptas.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Distribución de nitrato

Habiéndose adjudicado a esta provincia, con destino al cultivo de trigo, 1.200 Tm. de Nitrato de Sosa y de Cal, los cuales serán distribuidos por este Servicio Nacional del Trigo, se pone en conocimiento de todos los cultivadores de dicho cereal que lo deseen, que antes del día 25 del corriente mes de Febrero, deberán haberlo solicitado, ya bien ante esta Jefatura provincial, ya bien ante cualquiera de sus Almacenes, donde les serán facilitados los impresos correspondientes.

El precio de venta del Nitrato será el de 200 pesetas el Qm.

Todas las solicitudes que se presenten después de la fecha indicada serán desestimadas.

León, 12 de Febrero de 1951.—El Jefe provincial, R. Alvarez. 508

Administración municipal

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años, de Pedro Beltrán Rodríguez, padre del mozo del reemplazo de 1951, Angel Beltrán García.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento,

se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su referido hijo.

Rioseco de Tapia, 1.º de Febrero de 1951.—El Alcalde, Luis Iglesia. 402

Junta Comarcal Judicial de La Pola de Gordón

Aprobado el presupuesto especial para las atenciones de los gastos del Juzgado Comarcal, durante el ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, juntamente con el repartimiento de cuotas girado a los Ayuntamientos de la Agrupación en la forma siguiente:

La Pola de Gordón	4.263,14	pesetas
La Robla	3.136,48	»
Cármenes	2.034,97	»
Villamanán	3.767,22	»
Vegacervera	946,11	»

Total 14.147,92 pesetas

Siendo la cantidad repartible catorce mil ciento cuarenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos, salen gravados los habitantes de la Comarca con 1,151 ptas. a excepción de La Pola, que resulta a 0,7364 pesetas por habitante, en virtud de que corre a su exclusivo cargo la casa - Audiencia, cuya renta anual se cifra en 2.400 pesetas.

La Pola de Gordón, 26 de Enero de 1951.—El Alcalde - Presidente, E. Rodríguez. 398

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Formados los documentos preestablecidos en armonía a las Ordenanzas municipales, para la exacción de los arbitrios de este Ayuntamiento, los cuales se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, en esta Secretaría, por el plazo reglamentario, siendo los que han de integrar la parte de ingresos del presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio.

Valverde Enrique, a 3 de Febrero de 1951.—El Alcalde, (ilegible). 400

Ayuntamiento de Villafer

Confeccionado y aprobado por el Ayuntamiento el padrón general de arbitrios del año actual, cuyos recursos han de nutrir el presupuesto

ordinario de ingresos del actual ejercicio, con que atender a las obligaciones contraídas, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, con el fin de oír las reclamaciones pertinentes. Villafar, 6 de Febrero de 1951.—El Alcalde, A. Charro. 428

Junta Comarcal Judicial de Soto y Amio

Aprobado por esta Junta el presupuesto especial ordinario que ha de regir en el presente ejercicio de 1951, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de poder formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, y que habrán de presentarse durante dicho plazo, ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

El repartimiento girado entre los Ayuntamientos que integran esta Comarca Judicial, con los que ha de nutrirse el presupuesto de referencia, por lo que a ingresos se refiere, es el siguiente:

Soto y Amio	4.233,55 pts.
Los Barrios de Luna	1.034,28 »
Los Omañas	1.174,55 »
Láncara de Luna	1.771,12 »
San Emiliano	2.009,41 »
Santa María de Ordás	1.184,69 »

Soto y Amio, 7 de Febrero de 1951. El Alcalde, Angel González. 484

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1951, se expone al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Alija de los Melones	426
Villafar	428
Villasabariego	535

Formado por los Ayuntamientos que siguen, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1950, queda de manifiesto al público en la respectiva Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villamoratiel de las Matas	471
Santa María de Ordás	510

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Benavides de Orbigo	534
---------------------	-----

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Villaselán	415
Santovenia de la Valdoncina	442
Armunia	445
Corullón	465
Ardón	466
Bercianos del Páramo	513

Confeccionado por la Junta Local Agrícola de los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Plan de Barbechera, para la campaña de 1951-52, se encuentra el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante plazo de quince días, para que puedan examinarlo todos los agricultores del término y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Canalejas	413
Urdiales del Páramo	493
Villasabariego	535

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1951 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 18 del actual mes de Febrero, bajo apercibimiento que, de no verificarlo por sí, o por medio de persona que les represente, serán declarados prófugos.

Boñar	
Fernández Tejerina, José, hijo de Jesús y de Saturnina.	
Martín Giganto, José, de Porfirio y Teresa.	
Taranilla Fernández, Miguel, de Sabiniano y Modesta.	512

Palacios del Sil	
Aladino Antúnez Aliendé, hijo de Bartolomé y de Laureana.	
Claudio Gonzalez García, de Manuel y Rosa.	
José Luis Riesco Gonzalez, de Genuario y Perfecta.	515

Torre del Bierzo	
Victoriano Alonso Velasco, hijo de Mateo y Carmen.	
Juan Alvarez Saavedra, de Antonio y Adelaida.	
Eduardo Díaz Chacón, de Benedictino y Avelina.	
Rafael Fernandez León, de Rudesindo y María.	
Casimiro Gonzalez Martinez, de Pacífico y Victoria.	

Alberto Morán Morán, de Julián y Jerónima.

José Moreno Panizo, de desconocido y Elvira.

Octavio Prieto Balin, de Zenón y Marcelina.

Isaac Rivera García, de Lorenzo y Encarnación.

Manuel Robles Castro, de Pedro y Marcelina.

José Varela García, de Agustín y Eleuteria. 532

Cebrones del Río

Benavides Tomás, Manuel, hijo de Maximiano y Manuela. 533

Valdefresno

Santos Puente, Fernando, hijo de Victorino y de María.

Luis Robles Prieto, de Luis y Martiniana. 539

Sabero

José Antonio García Fernandez, hijo de Dionisio y de Regina. 540

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1951:

Valdespino Cerón	509
Las Grañeras	514

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de la sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y uno; en los autos de menor cuantía, que precedentes del Juzgado de primera instancia de La Bañeza, siguen entre partes de una como demandante don Santos Dominguez Vega, mayor de edad, del comercio y vecino de Veguellina de Orbigo y Don Ildelfonso Fernández Miguélez, mayor de edad, Maestro Nacional y de la misma vecindad, representados por el Procurador D. Mauro Muñoz Santos y defendidos por el Letrado Don Fernando Muñoz Santos; y de otra como demandados a Don Ignacio Fuertes Fernández, mayor de edad, labrador y vecino de Veguellina, representado por el Procurador Don José María Stampa, y defendido por el Letrado Don Daniel Alonso, y Doña

Celia de Mata Alonso y su esposo Don Mariano de La Fuente Benito, mayores de edad, del comercio y vecino de La Bañeza (citados de evicción), que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre acción reivindicatoria y otros extremos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado Don Ignacio Fuertes Fernández, contra sentencia que con fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos.—Que debemos confirmar como confirmamos la sentencia recaída con imposición al recurrente de las costas de esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados Daña Celia de Mata y su esposo Don Mario de la Fuente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redono.—Mariano Gimeno.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente de los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente que firmo en Valladolid a 30 de Enero de 1951.—Luis Delgado.

492 Núm. 109.—120,45 ptas.

Requisitorias

Vega Monje, José Ramón, de 45 años, casado, comerciante, hijo de José y de Anunciación, natural de Cangas de Onís y vecino de La Coruña, hoy en paradero ignorado, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días con el fin constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en sumario núm. 292 de 1949, sobre tentativa de robo; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y engargo a todos los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, y, caso de ser habido se le ingrese en prisión, a disposición de aquella Superioridad, dando cuenta a este Juzgado.

León, tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Valentín Fernández. 463

Barata Varela, Fausto, natural de Robledo de Torío (León), soltero,

hojalatero, de unos dieciocho años, hijo de Fausto y Evarista, sin domicilio fijo, procesado en causa número 281 de 1949 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León, con el fin de ampliar su indagatoria y practicar las diligencias en el mismo acordadas, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde.

León, 10 de Febrero de 1951.—El Secretario, Valentín Fernández. 474

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con los números 511 y 640 de 1950, contra D. Tomás García Blanco, para hacer efectiva la cantidad de 11.175,12 pesetas, importe de Cuotas de Seguros Sociales y Cuota Sindical, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes: Un camión, marca «Autocar», de 33 H. P., matrícula M. 41.402, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 80.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Febrero y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—P. S. M.: El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

504 Núm. 120.—72,60 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con los números 193 de 1950, contra D. José Francisco González, para hacer efectiva la cantidad de 2.310,10 pesetas, importe de multa impuesta por la Delegación provincial de Trabajo y otros conceptos, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Seis bancos de los llamados de carpintería, valorados en 1.800 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día primero de Marzo y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera, P. S. M.: El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

506 Núm. 119.—72,60 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Notaría de Mariano Sánchez-Brunete Casado, del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla

A requerimiento de D. Julio Robles Díez, de D. Baltasar González Fernández y de D. Pablo Díez Oregas, mayores de edad, labradores, vecinos de Genicera, Ayuntamiento de Cármenes, provincia de León, en representación de todos los vecinos del citado pueblo de Genicera, se ha iniciado acta de notoriedad autorizada por el Notario que suscribe, acreditativa de la utilización, desde tiempo inmemorial, de las aguas procedentes de las fuentes «La Arganosa», «El Arenal» y «La Hoz» para un molino del mismo pueblo.

Y al objeto de que pueda servir de notificación genérica a cuantas personas puedan tener un interés contrapuesto en la misma, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cármenes (León), con apercibimiento a los mismos, al objeto de que hagan valer sus derechos en la forma prevenida en el artículo setenta del vigente Reglamento Hipotecario y en la forma y plazos que en el mismo artículo se determina.

La Vecilla a 2 de Febrero de 1951. El Notario, Mariano Sánchez-Brunete Casado.

373 Núm. 108.—59,40 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1951 —